



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 143 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 MAY 2015

VISTO:

La Carta Nº 001-2015-COMITÉ ORGANIZADOR-FERITE 2015 de fecha 15 de Mayo del 2015, presentado por el Presidente del Comité Organizador, quien solicita la autorización para la "IX FERIA AGROPECUARIA – FERITE 2015", que se llevará a cabo los días 06 y 07 de Junio del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8º inc. A) Del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por R.M. Nº0650-2006-AG de fecha 20.07.06, las Direcciones Regionales Agrarias, tienen como atribuciones entre otros autorizar la realización de Ferias y Eventos Agropecuarios que se efectúen en el ámbito de su jurisdicción.

Que, el Comité Organizador de la "IX FERIA AGROPECUARIA – FERITE 2015", representado por su Presidente Sr. EDISON CURO GALLEGOS, ha cumplido con acreditar los requisitos que contempla el Art. 26º del Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, por lo que es pertinente dictar el acto administrativo que autorice la realización del citado evento.

Estando a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 "Orgánica de Gobiernos Regionales", sus modificatorias Leyes Nros.27902, 28161 y 28926; la Resolución Ministerial Nº0650-2006-AG., que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios y la Resolución Directoral Regional Nº374-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de Noviembre 2014, que autoriza la realización de eventos feriales de carácter agrícola en la Región Tacna.

Con las visaciones de las Direcciones de Competitividad, Innovación y Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 05 de Enero del 2015 y R.E.R. Nº 135-2015-P.R./GOB.REG.TACNA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la realización del evento denominado "IX FERIA AGROPECUARIA – FERITE 2015", a efectuarse los días 06 y 07 de Junio del 2015 en el Estadio de Pampa Alta, del Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre y Región Tacna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 143 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 21 MAY 2015



ARTICULO SEGUNDO: Reconocer al Comité Organizador de la Feria, designado mediante el Acta de Asamblea, integrado por las siguientes personas:

- | | |
|------------------------|-------------------------------------|
| PRESIDENTE | : SR. EDISON CURO GALLEGOS |
| VICE PRESIDENTE | : SR. NESTOR CACERES JOAQUIN |
| SECRETARIO | : SR. MARIO SAMUEL TITO AYCA |
| TESORERA | : SRA. ERICKA EDITH ARACA QUEQUE |
| VOCAL | : SR. JUAN CARLOS HUALLPA AROCUTIPA |
| COMISARIO | : SR. LUIS ALBERTO MAMANI CENTENO |

ARTICULO TERCERO: El Comité Organizador queda obligado a presentar a la Dirección Regional de Agricultura Tacna dentro del plazo de 30 días posterior a la fecha de finalización del evento, el Informe Técnico y Balance económico documentado.

ARTICULO CUARTO: La Feria queda sujeto al control y fiscalización de la Dirección Regional de Agricultura Tacna de conformidad con el mandato contenido en el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios aprobado por R.M. Nº 0650-2006-AG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

C.C. - Interesado
-DICEIA
-Archivo

HLF/sst.